Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00231

Popayán, Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Nos correspondió por reparto el proceso "19001-40-03-001-2023-00102-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA" adelantado por YESSICA DANIELA RENGIFO CAMACHO contra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POPAYAN CAUCA, en el cual se IMPUGNÓ por la promotora YESSICA DANIELA RENGIFO el fallo de tutela de 24 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la tutelista YESSICA DANIELA RENGIFO CAMACHO en contra de la sentencia adiada 24 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.

PRUEBA DE OFICIO

REQUERIR a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN –CAUCA-; para que en el término de dos días, informe al Juzgado, el trámite de notificación adelantado frente al comparendo D19001000000033238338 del 22 febrero de 2022, a cargo de la accionante; indicará cuáles fueron las razones por las cuales informó la gestora que si no fue posible la notificación en la dirección física, no agotó todos los medios que tenía a su alcance como el mensaje de texto a su número de celular 3208969780 que aparece en el RUNT para notificar; tal como si lo hizo con la Resolución sancionatoria; allegará constancias de las notificaciones realizadas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8809dee79becf73c196b0aeaf24cb2e11d938d738705e2858e821ecef9abab10**

Documento generado en 13/03/2023 02:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica